

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 59/2024

ID N° 448.292

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Secretaria de la Gerencia Administrativa - 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **MCN N° 59/24 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS”**.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario Vigente.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Natalia Giménez - Funcionaria de la Gerencia Administrativa
- C.P. Mirian Romero - Jefa Dpto. de Servicios Generales - SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el Pliego de Bases y Condiciones y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Menor Cuantía Nacional los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 11 de diciembre de 2024:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	INELEC S.A.	Gs. 47.045.400 C/IVA incluido
2	RENFE S.A.	Gs. 69.577.360 C/IVA incluido
3	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	Gs. 91.754.941 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

La representante de la firma CGI S.R.L., deja constancia que la firma RENFE S.A. no presenta copia de facturaciones o contratos anteriores, tampoco presenta los ratios financieros y balances de los años solicitados en el PBC.

Descargo: Dichos documentos y otros sobre capacidad técnica fueron solicitados a la firma RENFE S.A. e INELEC S.A., vía correo electrónico y los mismos fueron acercados a la Institución y las mismas serán analizadas en el apartado correspondiente.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

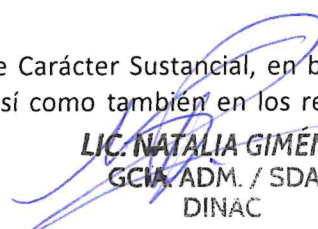
LIC. NATALIA GIMÉNEZ
GCIA. ADM. / SDAF
DINAC

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	RENFE S.A.		CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.		INELEC S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-	X	-	X	-
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-	X	-	X	-
e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-	X	-	X	-
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	-	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.


Lic. Natalia Gimenez
GCIA. ADM. / SDAF
DINAC

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario Vigente, así como también en los requisitos solicitados en el PBC del llamado de referencia.


LIC. NATALIA GIMENEZ
GCIA. ADM. / SDAF
DINAC

Que, las firmas **Compañía Comercial General Industrial LTDA S.R.L.**, **INELEC S.A.** y **RENFE S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los documentos de carácter sustancial exigidos en el PBC.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. **EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO**

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en el PBC, las firmas **INELEC S.A.** y **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA S.R.L.** **NO** presentan error aritmético en sus planillas.

En lo que respecta a la planilla de precios de la firma **RENFE S.A.** se ha detectado error aritmético en la sumatoria del Monto Total, por lo que a la misma se le ha solicitado por Nota en fecha 19 de diciembre su consentimiento para modificar los cálculos aritméticos incorrectos y se ratifiquen que las correcciones realizadas por el Comité Evaluador son las acertadas, por tanto, la empresa **RENFE S.A.** ha dado respuesta a lo solicitado aceptando la corrección aritmética quedando de la siguiente manera:

Precio Total Ofertado c/ error aritmético	Precio Total con corrección Aritmética
Gs. 69.577.360	Gs. 69.577.361

4. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.**

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

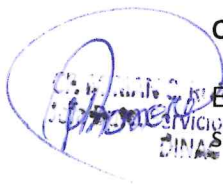
Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio que las Firmas **Compañía Comercial General Industrial LTDA S.R.L.**, **INELEC S.A.** y **RENFE S.A.**, **SI CUENTAN** con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas.-

5. **SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

OFERENTE: INELEC S.A.



En Fecha 18 de Diciembre del corriente el comité remite un correo a la empresa solicitando lo siguiente:

1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

LIC. NATALIA GIMÉNEZ
GCIA. ADM. / SDAF
DINAC

- a) Declaración Jurada donde la empresa manifieste contar con el personal idóneo y herramientas necesarias para efectuar los trabajos del servicio requeridos
- b) Declaración jurada donde la empresa garantice el correcto funcionamiento de los equipos como así también del servicio técnico detallados en las especificaciones técnicas.
- c) Declaración Jurada donde la empresa se comprometa a proveer repuestos originales de acuerdo a lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.
- d) Contar dentro de su plantel como mínimo con 2 (dos) técnicos certificados en el mantenimiento de ascensores de la marca OTI, lo cual deberá ser acreditado con la presentación del certificado correspondiente.

2. Teniendo en cuenta el monto ofertado y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el PBC, que expresa lo siguiente:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por lo siguiente, se solicita respetuosamente remitir el desglose de precios respectivo, de acuerdo a la **ESTRUCTURA BÁSICA PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS.**, que se encuentra en el PBC

3. Solicitud de Documentaciones para evaluar la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2021, 2022 y 2023
- c. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2021, 2022 y 2023
- d. Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE
- e. Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRP RSP
- f. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios.

Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.

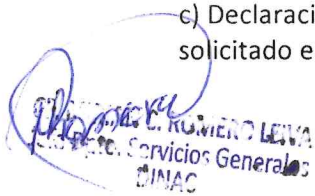
Respuesta: al día de la solicitud (18/12/24) la empresa cumple en tiempo con lo solicitado, cuyo análisis de precios se podrá detallar mejor en el **punto 6 – Análisis de los precios ofertados.**

OFERENTE: RENFE S.A.

En Fecha 18 de Diciembre del corriente el comité remite un correo a la empresa solicitando lo siguiente:

1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

- a) Declaración Jurada donde la empresa manifieste contar con el personal idóneo y herramientas necesarias para efectuar los trabajos del servicio requeridos
- b) Declaración jurada donde la empresa garantice el correcto funcionamiento de los equipos como así también del servicio técnico detallados en las especificaciones técnicas.
- c) Declaración Jurada donde la empresa se comprometa a proveer repuestos originales de acuerdo a lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.



LIC. NATALIA GIMÉNEZ
GCIA. ADM. / SDAF
DINAC

LIC. NATALIA GIMÉNEZ
GCIA. ADM. / SDAF
DINAC

d) Contar dentro de su plantel como mínimo con 2 (dos) técnicos certificados en el mantenimiento de ascensores de la marca OTIS, lo cual deberá ser acreditado con la presentación del certificado correspondiente.

2. Solicitud de Documentaciones para evaluar la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2021, 2022 y 2023
- Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2021, 2022 y 2023
- Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE
- Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRP RSP
- Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios.

Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.

Respuesta: al día siguiente de la solicitud (19/12/24) la empresa cumple en tiempo con lo solicitado.

Adicionalmente en fecha 19 de diciembre se remite otro mail, solicitando lo siguiente:

Demostrar la experiencia en el Mantenimiento de Ascensores de la Marca OTIS, con facturaciones de venta o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivos finales realizadas con entidades públicas y/o privadas de los años 2021, 2022 y 2023 (presentar un contrato o factura por cada año, los mismos no podrán ser repetidos)

La presentación del porcentaje del monto establecido por cada año será por un monto equivalente al 30% (treinta) % como mínimo del monto máximo del llamado.

Respuesta: al día siguiente de la solicitud (20/12/24) la empresa cumple en tiempo con lo solicitado.

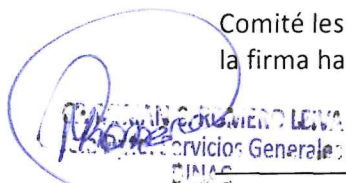
6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado el desglose remitido y ha observado que dentro del desglose no se ha detallado la mano de obra, siendo este un requisito fundamental dentro de la estructura de costos dentro de los ítems cotizados para este contrato.

Es así que, se puede observar una justificación al respecto por parte del Oferente, pero sobre ese punto es importante aclarar que los precios cotizados, tanto para la mano de obra como la estructura de costos en sí, deben de generar una sustentabilidad al contrato a ser ejecutado, y no subsidiar una parte de los costos, sea mano de obra o no, con otros contratos u otros tipos de ingresos que no provengan del servicio a ser adjudicado en el presente proceso.

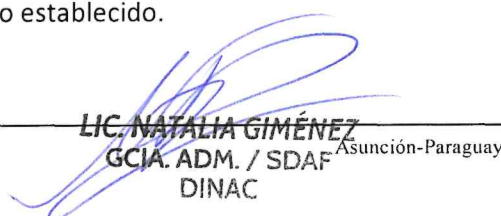
La composición de los precios una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma **RENFE S.A.** se encuentra dentro del rango de -25% y +15% y sus costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

Con respecto a la firma **INELEC S.A.**, se ha comprobado que los Precios Unitarios y el precio Total ofertado se encuentran muy por debajo del precio referencial elaborado por la Convocante, por lo que el Comité les ha solicitado mediante correo electrónico institucional el desglose de precios correspondiente, la firma ha dado respuesta a lo solicitado en el tiempo establecido.



**Director General de
Servicios Generales**
DINAC

Avda. Mecl. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec. Gral Fax (595-21) 212.530
c.c. 1752 – email: compras.directas.dinac@gmail.com



LIC. NATALIA GIMÉNEZ
GCIA. ADM. / SDAF
DINAC
Asunción-Paraguay



Item	Descripción del Servicio (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	Unidad de Medida	Precio Referencial del Convocante	RENFE S.A. Cotización	- DIFERENCIA
1	Total Mantenimiento preventivo y Mano de Obra	Unidad	1.750.067	2.159.390	123%
1.1	Inspección de limpieza de mecanismos eléctricos en la Sala de Maquinas	unidad	S/R	287.199	S/R
1.2	Inspección, Lubricación y Limpieza de Mecanismos Mecánicos en la Sala de Máquinas	unidad	S/R	287.199	S/R
1.3	Inspección, limpieza y lubricación de Mecanismos dentro del Pozo del Ascensor	unidad	S/R	287.199	S/R
14	Inspección, limpieza, lubricación y ajuste (embolo, lonas, articulaciones)	unidad	S/R	431.878	S/R
1.5	Inspección, limpieza, lubricación de Mecanismos Electromecánicos en la Cabina	unidad	S/R	431.878	S/R
1.6	Inspección, limpieza, lubricación de Mecanismos en las puertas de los pisos	unidad	S/R	434.037	S/R

Item	Descripción del Servicio (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	Unidad de Medida	Precio Referencial del Convocante	RENFE S.A. Cotización	- DIFERENCIA
1	Cambio fuente de motor operador de puerta	Unidad	15.594.642	11.703.779	75%
-	Mano de obra	-	1.576.454	1.183.129	75%
2	Cambio de LAMDA con S fuente	Unidad	6.817.500	5.116.534	75%
-	Mano de obra	-	681.833	511.716	75%
3	Cambio de contactores de fuerza 3	Unidad	1.136.333	852.818	75%
-	Mano de obra	-	113.667	85.307	75%
4	Cambio de guidores de cabina contrapeso 24	Unidad	1.250.000	938.125	75%
-	Mano de obra	-	125.100	93.888	75%
5	Cambio de transformador	Unidad	4.317.833	3.240.534	75%
-	Mano de obra	-	431.800	324.066	75%
6	Cambio de iluminaciones	Unidad	625.000	469.063	75%
-	Mano de obra	-	62.550	46.944	75%
7	Cambio de cerradura de puertas cabina y piso	Unidad	4.204.167	3.155.227	75%
-	Mano de obra	-	420.533	315.610	75%
8	Cambio de indicadores de piso y cabina	Unidad	2.727.000	2.046.614	75%
-	Mano de obra	-	272.733	204.686	75%
9	Cambio de botones NELL para llamadas	Unidad	227.333	170.613	75%
-	Mano de obra	-	22.867	17.162	75%
10	Cambio de placas RS14 y RS5	Unidad	1.363.500	1.023.307	75%
-	Mano de obra	-	136.367	102.343	75%
11	Cambio motor operador de puerta	Unidad	9.292.148	6.973.757	75%
-	Mano de obra	-	939.489	705.086	75%
12	Cambio de contactos GTC de seguridad	Unidad	233.589	175.309	75%
-	Mano de obra	-	23.442	17.593	75%

Compras Directas
Servicio General
DINAC

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec.Gral Fax (595-21)212.530
c.c. 1752 – email: compras.directas.dinac@gmail.com

LIC. NATALIA GIMÉNEZ
GCIA. ADM. / SDAF
DINAC

Asunción-Paraguay

13	Cambio de guiadores de puerta	Unidad	1.193.167	895.472	75%
-	Mano de obra	-	119.383	89.597	75%
14	Cambio de ventilador de cabina	Unidad	341.000	255.921	75%
-	Mano de obra	-	34.133	25.617	75%
15	Cambio de sensor óptico NA y NC	Unidad	2.045.333	1.535.022	75%
-	Mano de obra	-	204.633	153.577	75%
16	Placa para A.A.	Unidad	637.759	478.638	75%
-	Mano de obra	-	81.606	61.245	75%
17	Mantenimiento de A.A.	Unidad	568.167	426.409	75%
-	Mano de obra	-	68.267	51.234	75%
18	cambio de fuente de 24V	Unidad	335.283	251.630	75%
-	Mano de obra	-	33.595	25.213	75%
19	Cambio fuente de alarma	Unidad	1.079.500	810.165	75%
-	Mano de obra	-	107.950	81.016	75%
20	Cambio de cabo de tracción	Metros	39.850	29.907	75%
-	Mano de obra	-	89.533	67.195	75%
21	Cambio de regulador	Metros	23.610	17.719	75%
-	Mano de obra	-	17.150	12.871	75%
22	Cambio placa GECB	Unidad	13.492.007	10.125.751	75%
-	Mano de obra	-	1.349.301	1.012.650	75%
23	Cambio placa MCSS	Unidad	13.976.000	10.488.988	75%
-	Mano de obra	-	1.397.633	1.048.924	75%
Total Mantenimiento Correctivo y Mano de Obra			89.830.740	67.417.971	75%

Total Mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO	91.580.807	69.577.361	76%
---	------------	------------	-----

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Análisis de los precios ofertados) se procede a identificar y apartar la menor Oferta que sigue en competencia que corresponde a la Firma **RENFE S.A.**, por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA	Cumple	No Cumple
RENFE S. A.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

DINAC
Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec.Gral Fax (595-21)212.530
c.c. 1752 – email: compras.directas.dinac@gmail.com

LIC. NATALIA GIMÉNEZ
GCIA. ADM. / SDAF
DINAC

Asunción-Paraguay

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

RENFE S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en el mantenimiento de ascensores , la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto máximo a contratar por cada año 2021, 2022 y 2023 (presentar un contrato o factura por cada año, los mismos no podrán ser repetidos).	X	-

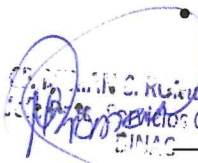
9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

RENFE S.A.	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada donde la empresa manifieste contar con el personal idóneo y herramientas necesarias para efectuar los trabajos del servicio requeridos	X	-
b) Declaración jurada donde la empresa garantice el correcto funcionamiento de los equipos como así también del servicio técnico detallados en las especificaciones técnicas.	X	-
c) Declaración Jurada donde la empresa se comprometa a proveer repuestos originales de acuerdo a lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.	X	-
d) Contar dentro de su plantel como mínimo con 2 (dos) técnicos certificados en el mantenimiento de ascensores de la marca OTI, lo cual deberá ser acreditado con la presentación del certificado correspondiente	X	-

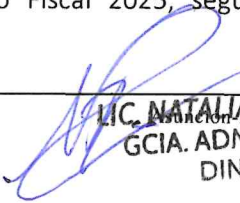
10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en la Ley, el **Comité de Evaluación** realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (*Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas*) figura como **FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), el comité de evaluación realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente que sigue en competencia en la **MCN N° 59/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS DEL MDN"- ID 448.292**
- Deberá ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:


Lic. Natalia Giménez
G.C. ADM. / DINAC

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec.Gral Fax (595-21)212.530
c.c. 1752 – email: compras.directas.dinac@gmail.com


Lic. NATALIA GIMÉNEZ
G.C. ADM. / DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
Andrea Carolina Aranda Duarte José Asunción Aranda Duarte	4.321.742 4.530.412	RENFE S.A.	NO PERTENECEN AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
Andrea Carolina Aranda Duarte José Asunción Aranda Duarte	4.321.742 4.530.412	RENFE S.A.	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (<https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles>), el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por tanto, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **RENFE S.A.** con **RUC: 80050419-4**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por lo tanto se procede a Adjudicar por un **Monto Máximo** de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO y un **Monto Mínimo** de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2025**.

LIC. NATALIA GIMÉNEZ DURAND
FUNCIONARIA GERENCIA ADMINISTRATIVA
SDAF - DINAC

C.P. MIRIAN ROMERO
JEFA DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
SDAF- DINAC